



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

918

Artículo 1º: Ampliase el Presupuesto de Gastos para el año 1988 me-
-----diante la creación de la siguiente partida presupuesta-
ria:

JURISDECCION 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

2.5.2.10. Obras de Desagües Cloacales ▲ 110.000

Artículo 2º: Ampliase el Calculo de Recursos para el año 1988 me-/
-----diante la creación de la siguiente partida:

INGRESOS CORRIENTES

DE JURISDECCION MUNICIPAL

TRIBUTOS MUNICIPALES

1.1.26. Aporte de Vecinos Ftas. Red Cloacal ▲ 87.000

OTROS INGRESOS

1.1.2.5. Infrae. a las oblig. y Deb. Fiscales ▲ 23.000

▲ 110.000
=====

Artículo 3º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 DE MAYO DE 1.988.